



MENDOZA, 1 JUL 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17238/13 en el que se tramita licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la Prof. Elena Amalia DABUL, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Piano I, II, III y IV**" del Ciclo Preparatorio; "**Piano**" Niveles A, B, C y D del C.I.E.M.U. (Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios) y "**Piano I, II, III, IV y V**" de la carrera de Licenciatura en Piano en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 13º Punto II inciso e) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y en las ordenanzas Nº 8/80-R., 28/00-C. S., 4/96-R. y artículo 45º del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) a la Prof. Elena Amalia DABUL (Legajo Nº 21.845) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Piano I, II, III y IV**" del Ciclo Preparatorio; "**Piano**" Niveles A, B, C y D del C.I.E.M.U. (Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales Universitarios) y "**Piano I, II, III, IV y V**" de la carrera de Licenciatura en Piano, con motivo de haber sido designada, interinamente, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las mencionadas asignaturas, todas en las Carreras Musicales, según resolución Nº 314/13-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **409**

R. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO